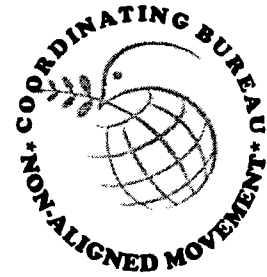




**THE JOINT
COORDINATING
COMMITTEE**

United Nations

New York



**DECLARACIÓN CONJUNTA DEL G77 Y EL MNOAL EN LAS CONSULTAS OFICIOSAS
DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA COHERENCIA DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS: GOBERNANZA Y REFORMA INSTITUCIONAL**

Nueva York, 17 de abril de 2008

Señores Copresidentes:

Ante todo quisiera reiterar la voluntad del Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados de participar de manera constructiva en el proceso establecido para facilitar la consideración intergubernamental de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Alto Nivel y de las observaciones del Secretario General al respecto. Confiamos plenamente en su capacidad de liderazgo y en que sabrán dirigir el proceso de manera abierta, transparente e inclusiva.

El Comité Conjunto Coordinador (JCC) del G77 y China y el MNOAL refirma además todos los elementos generales y sustantivos que ha pronunciado en las reuniones oficiosas de la Asamblea General del año pasado y del presente año para la consideración de los distintos aspectos del proceso de Coherencia de todo el sistema, así como las opiniones que se incluyen en la carta fechada el 19 de marzo de 2007 que los Presidentes del JCC remitieron al Secretario General.

Al continuar participando en los debates tal y como ustedes lo propusieron, reiteramos en este contexto nuestra inteligencia de que todas las esferas serán debatidas antes de que llegemos a un punto de decisión, y de que una vez que se haya arribado a un punto de decisión, nuestra decisión será única.

Hemos dado a conocer nuestra preferencia por un proceso integrado a uno dividido. Nuestra posición al respecto pudiera continuar desarrollándose, en dependencia de los resultados de las consultas. Nos sentimos satisfechos por el debate de hoy, teniendo en cuenta que la financiación, el desarrollo y la gobernanza son esferas prioritarias para ambos grupos. Creemos que no deben tomarse decisiones predeterminadas sobre el informe del Grupo sino que deben surgir de las consultas. En otras palabras, no debe haber plazos artificiales.

Como hemos expresado, la aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe del Grupo del Alto Nivel debe acatar la consideración intergubernamental y el acuerdo de la Asamblea General.

Señores Copresidentes:

Quisiéramos recordar las siguientes opiniones del JCC sobre la Gobernanza y la Reforma Institucional, tal y como lo enunciamos el año pasado:

1. Las diferentes organizaciones, organismos, fondos y programas para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, con sus variados y complementarios esferas de actividades, aportan gran abundancia de conocimientos y recursos en la asistencia para el logro de los ODM y de otros objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional establecidos por las Conferencias y Cumbres de la ONU.
2. Urge restablecer el equilibrio en los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, especialmente para reflejar los principios acordados de titularidad nacional de las políticas de desarrollo. En este marco, es esencial examinar la membresía, las normas y procedimientos, los presupuestos y los procesos de toma de decisiones de los Juntas Ejecutivas de los fondos y programas individuales de la ONU para asegurar mayor transparencia, representación y participación.
3. La propuesta para el establecimiento de una Junta de Desarrollo Sostenible debe someterse a una evaluación crítica, en especial con miras a la adopción de una resolución sobre el fortalecimiento del ECOSOC (A/61/16) por parte de la Asamblea. La propuesta de Junta pudiera ser duplicativa y aumentar la complejidad y la incoherencia de la gobernanza intergubernamental en vez de optimizarla.
4. Debemos examinar con seriedad hasta qué punto la recomendación del Grupo de "incorporar el desarrollo sostenible a las labores del ECOSOC" y el establecimiento de una Junta de Desarrollo Sostenible pudieran comprometer el mandato de la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS) y su programa de trabajo multianual adoptados en Johannesburgo. También tendremos que examinar cuidadosamente qué impacto tendrían dichas recomendaciones en el funcionamiento de los Comisiones Principales, concretamente la Segunda y Tercera Comisiones, y su seguimiento a los acuerdos alcanzados en las grandes conferencias internacionales.
5. Se debe explicar más a fondo la recomendación del Grupo para la creación del Foro de Líderes Mundiales del ECOSOC. Su mandato, composición, periodicidad y ubicación institucional dentro de las Naciones Unidas necesita más aclaración.
6. Si bien se busca más coordinación y coherencia dentro del sistema de cooperación para el desarrollo, las exhortaciones en el plano de la Secretaría a una mayor coordinación y cooperación dentro de la Junta de Jefes Ejecutivos (CEB en inglés) y el Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNGD) pudieran no producir resultados positivos por sí mismas, a menos que exista un mecanismo para la supervisión y seguimiento intergubernamentales de dicha cooperación y coordinación.
7. Una cuestión esencial es saber si las Instituciones de Bretton Woods están dispuestas a participar en la cooperación y coordinación previstas y si los donantes bilaterales están también dispuestos a coordinar y a alinear sus programas de asistencia a las estrategias nacionales integrales para el desarrollo.

8. Creemos que la recomendación con relación a la reunión anual del Secretario General y la participación de las Instituciones de Bretton Woods para examinar la cooperación dentro de las estructuras de desarrollo internacional son muy generales y más bien imprecisas. Sin embargo, al discutir esto debemos tener en cuenta los artículos 57 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas, ya que las mismas brindan el marco para la relación entre la Organización y los organismos especializados.

9. El JCC quisiera pedir aclaración con respecto a la proliferación de nuevas propuestas de unidades y grupos, como el Grupo de Política y Operaciones para el Desarrollo, la Unidad de Finanzas y Rendimiento para el Desarrollo y la Unidad de Evaluación Independiente y su posible superposición con las estructuras existentes.

10. Cualquier cambio que sea necesario introducir a las estructuras de cooperación actuales, tanto en el plano nacional como a nivel de sedes, tendrán que ser incrementales y evaluadas a fondo. Dichos cambios no deben generar costos administrativos adicionales o estructuras de gobernanza inflexibles.

11. La importancia de la dimensión regional de desarrollo se manifiesta en los mandatos otorgados a las comisiones regionales en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El perfeccionamiento de la coherencia en el plano regional requerirá del fortalecimiento de los mecanismos regionales de la ONU para la coordinación horizontal y el aseguramiento de un enlace vertical y alineamiento dentro de la arquitectura de desarrollo y coordinación de la ONU en los planos global, regional y nacional.

Señores Copresidentes:

Permítanme agregar otras opiniones específicas del JCC sobre la Gobernanza y la Reforma Institucional:

12. La resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (TPCR, siglas en inglés) constituye el marco de política rectora acordado de manera intergubernamental para abordar las actividades operativas de la ONU para el desarrollo y por lo tanto debe regir la consideración de este asunto.

13. El JCC recalca que la Gobernanza y la reforma institucional previstas a nivel de sede debe estar en pleno acuerdo con lo que se previó en el plano nacional. Los cambios en el plano central deben ajustarse y tener en cuenta las TPCR cuando enfatizó que no existe un enfoque único del desarrollo o "one size fits all" y que la asistencia para el desarrollo de sistema de desarrollo de las Naciones Unidas debe ser capaz de satisfacer las diferentes necesidades de desarrollo de los programas de países y debe estar en convergencia con sus planes y estrategias nacionales para el desarrollo. Para el JCC es relevante en este contexto el reconocimiento en el informe del panel de que no hay un enfoque único o "one size fits all".

14. Para el JCC, ningún cambio a nivel central o de sede debe restringir la capacidad y la soberanía de los gobiernos nacionales para decidir sus propias prioridades de desarrollo o seleccionar sus copartícipes en el desarrollo, así como el tipo de relaciones que buscan con

las agencias para el desarrollo de las Naciones Unidas a nivel de país. El sistema de desarrollo de la ONU debe continuar apoyando los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo, en particular a través de la puesta en práctica de planes, estrategias y prioridades determinados a nivel nacional.

15. Además, al considerar cualquier cambio a nivel central o de sede, se debe prestar la suficiente atención a evitar la eliminación o el menoscabo de los mandatos de desarrollo que desempeñan funciones importantes.

16. En este contexto, llamamos la atención a que con la importancia que se da al concepto de coherencia, las propuestas de reforma a nivel de sede siguen, en esencia, un enfoque de centralización. Ejemplo de ello son las propuestas de una Junta de Desarrollo Sostenible y del Foro de Líderes Mundiales del ECOSOC.

17. Con relación al nombramiento del Administrador del PNUD como Coordinador para el Desarrollo para dirigir los Grupos de Política y Operaciones para el Desarrollo que apoyarían una "unidad en la acción de las Naciones Unidas a nivel de país", se necesitan más detalles para responder al llamado del informe a asegurar que no exista la posibilidad o la impresión de un conflicto de intereses. Debemos estar claros no sólo sobre las implicaciones de esta nueva función en términos de mandatos, costo y efectividad, sino también hasta qué punto las responsabilidades de los otros miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se tienen debidamente en cuenta.

18. Además, teniendo en cuenta el doble papel del PNUD que emana de las nuevas funciones propuestas para esta entidad, sería útil que cuando se soliciten las aclaraciones, se nos brinde información precisa que trace y detalle el impacto que tendrán estas nuevas actividades en otras entidades del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. En este contexto, sería útil también guiarse por la necesidad de aplicar las TPCR, que expresan que "el sistema coordinador residente pertenece al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como un todo".

19. Con respecto a la recomendación de que los Gobiernos establezcan un "enfoque general" sobre el desarrollo internacional para asegurar la coordinación de las posiciones adoptadas por sus representantes en las estructuras de toma de decisión de todas las organizaciones pertinentes en el plano nacional, incluidos las Instituciones de Bretton Woods y la OMC, el JCC recuerda que las actividades operacionales se llevan a cabo de acuerdo con las políticas y las prioridades de desarrollo de los países receptores; y llama la atención sobre los distintos niveles de responsabilidad y control de los Estados Miembros de las organizaciones pertinentes.

20. Antes de analizar la propuesta sobre acuerdos entre dirigentes de entidades de naciones unidas y de las entidades principales de las Instituciones de Bretton Woods, sería útil aplicar en su totalidad los acuerdos de coordinación actuales entre la ONU y la BWI. Desafortunadamente, no existe suficiente nivel de aplicación, lo que se suma a las preocupaciones ya planteadas.

21. El JCC continúa preocupado por el papel sugerido del Coordinador Residente como mediador intermediario entre los gobiernos, las ONG y la sociedad civil. Recalcamos que el

papel del coordinador residente no debe actuar como intermediario entre los gobiernos y la sociedad civil, ya que este papel corresponde a los gobiernos nacionales.

22. Más allá de las aclaraciones solicitadas respecto a la proliferación de propuestas de nuevas unidades y grupos, incluida la Unidad de Evaluación Independiente, y de su posible superposición con las estructuras existentes, la propuesta entra en contradicción con orientación de la TPCR al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con miras a evitar y reducir de manera significativa el número de sus unidades de aplicación de proyectos paralelos en los países pilotos, como medio para fortalecer las capacidades nacionales y para reducir los costos de transacción.

Señores Copresidentes:

Para concluir, les reiteramos que el JCC continuará participando de manera activa constructiva en este proceso y continuará debatiendo sobre los méritos de las recomendaciones del Grupo de seguir el programa de trabajo que ustedes diseñaron sin precipitarse a la hora de tomar decisiones contra plazos artificiales. Esperamos la participación de todos en este asunto.

Gracias